

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES
Acta de la sesión ordinaria N.º 15
06 de julio de 2011**

**SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2011 — 30 de abril de 2012**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
(1º de mayo — 31 de julio de 2011)**

INDICE

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	3
Aprobada.	4
B.- TRÁMITE DE MOCIONES VÍA 137	4
1.- Expediente N.º 17.777 “Ley reguladora de investigación biomédica, originalmente denominada Ley de investigación en seres humanos”	4
Moción N.º 01-15 (51-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada: Rechazada la moción.	5 14
Moción N.º 2-15 (151-137) de la diputada Venegas Renauld: Rechazada por unanimidad.	14 15
Moción N.º 3-15 (14-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada: Rechazada.	15 29

Rita Gabriela Chaves Casanova, **Presidenta**
Carmen Granados Fernández, **Secretaria**
Gloria Bejarano Almada
Luis Antonio Aiza Campos
Damaris Quintana Porras
Viviana Martín Salazar
Xinia Espinoza Espinoza

Asiste el diputado: José María Villalta Florez-Estrada.

Asesora:
Magda Pérez

Presidenta:

Al ser las trece horas y veintinueve minutos, se abre la sesión.

Buenas tardes, señoras y señor diputado. Un saludo para los asesores y asesoras que nos acompañan y para el público que nos visita hoy desde la barra.

Le solicitamos, si es posible, a la diputada Gloria Bejarano o a la diputada Xinia Espinoza, quien tenga gusto, que nos sirva acompañar como Secretaria ad hoc.

A.- Discusión y aprobación del acta

En discusión el acta N.º 14 de la sesión anterior.

Por el acta, tiene la palabra la diputada Espinoza Espinoza.

Diputada Espinoza Espinoza:

Buenas tardes a todas las compañeras y compañero diputado. A todos los profesionales y las personas que están en la barra que vienen hoy a ver la aprobación de este proyecto tan importante para el país.

Sobre el acta, señora Presidenta.

Deseo que quede claro en el acta, porque leyéndola no quedó tan claro, que uno de los temas que discutimos ayer y algunos de los criterios emitidos, por lo cual no se quería revisar las mociones, era porque no estaban ordenadas.

Repito, yo quiero dejar en actas que las mociones estaban debidamente ordenadas, tal y como lo indica el Reglamento de la Asamblea Legislativa, para estos casos.

Así es que deseo que esto conste en actas y se corrija lo que corresponda en dicha acta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Espinoza. Se incorporarán las sugerencias tuyas al acta del día de ayer.

Por el acta tiene la palabra la diputada Damaris Quintana.

Diputada Quintana Porras:

Señora Presidenta, muchas gracias. Un saludo a todas las compañeras, al compañero diputado, a las personas que nos escuchan en la barra.

En la última parte de mi intervención, yo quise dejar claro que cuando dije: “mociones 137”, en realidad me estaba refiriendo a las “mociones 138” y quedó a la inversa.

Presidenta:

Muchas gracias, señora diputada Damaris Quintana. Se incorporarán sus sugerencias al acta respectiva.

Suficientemente discutida el acta, se somete a votación.

Aprobada.

B.- Trámite de mociones vía 137

1.- Expediente N.º 17.777 “Ley reguladora de investigación biomédica, originalmente denominada Ley de investigación en seres humanos”

El día de ayer se aprobó una moción de dispensa de lectura las mociones presentadas a este proyecto, por lo que procederemos a ubicar las mociones en el orden en que la señora Secretaria de la Comisión se servirá darles lectura.

Por el orden.

Esta Presidencia desea hacer una breve intervención.

Quisiera que el capítulo vivido el día de ayer, sea un capítulo cerrado. Creo que es parte de la dinámica legislativa, en la que se dan a conocer diversas

posiciones. Les rogaría, tanto a los compañeros diputados, como a los asesores, que en afán de poder seguir adelante, continuemos con la discusión y la aprobación de las mociones, con el debido respeto.

De parte de esta Presidencia, no hubo ninguna intención de ofender ni tampoco consta en actas ninguna ofensa específica a ninguno de los miembros o participantes de esta Comisión. Y es todo el interés de esta Presidencia, que sigamos adelante, que sometamos a discusión las mociones, como corresponde, con el debido respeto, sin ofensas de ninguna de las dos partes. Quiero llamar al orden para poder dar inicio a la discusión de las mociones, como corresponde, en el orden de las mociones a como fueron ordenadas por la Secretaría de esta Comisión.

Secretaria:

Moción N.º 01-15 (51-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

“Para que se modifique el título del proyecto de ley en discusión y el artículo 1 y en adelante se lean:

Título: "LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ENSAYOS CLÍNICOS"

"Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es regular la investigación clínica y los ensayos clínicos con seres humanos en materia de salud."

Presidenta:

En discusión la moción presentada. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el diputado José María Villalta, proponente de la moción.

Diputado Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señora Presidenta. Un saludo a todas las compañeras y compañeros diputados y también a la gente que nos visita y que nos escucha.

Lo primero es aclarar, que como proponente, estoy haciendo uso de la palabra por el fondo de la moción. El Reglamento nuestro es muy claro en que primero el proponente tiene quince minutos para explicar la moción y después pueden hablar quince minutos, dos diputados a favor y dos en contra.

Tal vez, antes de hablar de la moción concretamente, me gustaría decir que yo no creo que haya nadie en Costa Rica que se oponga a que haya investigación en cualquier rama y más, investigación aplicada para mejorar el tratamiento de

las enfermedades, mejorar la salud de la población, mejorar la calidad de vida de la población.

Entonces, el debate en torno a esta ley no puede ser un debate, ni creo que deba entenderse así planteado, un debate en torno a los que quieren que haya investigación y a los que no quieren la investigación. Este no es un debate entre la ciencia y el obscurantismo. No es que hay aquí diputados que se oponen a los avances de la ciencia y otros, que simplemente son los defensores de los avances científicos; esa sería una forma de ridiculizar esta discusión que está en juego.

El tema es otro, el tema es que si hay investigación en seres humanos, si hay ensayos clínicos, donde eventualmente, van a participar como objeto de esa investigación personas, seres humanos, las investigaciones que se aprueben tienen que estar estrictamente reguladas para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas: el derecho al consentimiento informado, el derecho a la salud y todos los demás derechos que se derivan de los convenios y declaraciones internacionales, sobre este tema.

En nombre de la investigación y en nombre del avance científico, se han cometido atrocidades a nivel mundial y también en Costa Rica se han cometido excesos en el pasado por no estar regulado adecuadamente este tema. Se han autorizado investigaciones o ensayos que no cumplen todos los parámetros a la protección, a la dignidad humana, al derecho a la salud, a la vida y a la autodeterminación de las personas.

Por eso, es importante tener una ley, esa es la llamada de atención que nos hizo la Sala Constitucional, de que aquí esto se estaba manejando por la libre, no había una legislación adecuada, sino que se manejaba todo con reglamentos de las instituciones, porque es un tema donde hay intereses; nosotros obviamente respaldamos el interés legítimo de instituciones como las universidades públicas y sus centros de investigación, que cumpliendo el mandato legal y constitucional buscan impulsar avances científicos que beneficien a la población costarricense. Sin embargo, esa no es la única investigación que se puede intentar realizar en el país.

En el pasado, también Costa Rica ha sido vista como un espacio, como un terreno fértil para la maquila de la investigación para compañías extranjeras que quieren aprovechar nuestra permisividad y nuestra falta de legislación adecuada para impulsar en el país ciertas etapas de su investigación. A veces, ni siquiera es toda una investigación, sino determinados ensayos, haciendo cosas que en el país de origen no son autorizadas, porque eso también es cierto.

Aquí nos cuestionan de que queremos una ley rigurosa, que queremos una ley con parámetros internacionales, pero resulta que muchas de las cosas que buscamos en esta ley, que dicen que aquí no se puede hacer, porque son

trabas a la investigación, sí se aplican en los países de origen de las compañías farmacéuticas, de las casas matrices o de las empresas, que podrían beneficiarse con una ley permisiva.

Bueno, esas son parte de las paradojas de un país en desarrollo, ¿cómo promover una investigación que beneficia a la población costarricense y que no solo sea negocio para algunos, aplicando parámetros de primer mundo, como se exige en otros países?

Aquí también hay un debate importante, las leyes que tienen que ver con la protección de derechos humanos, que tiene que ver con la protección de la salud de las personas, de los derechos básicos, no pueden ser festinadas en la Asamblea Legislativa, por un interés de atracción de inversiones.

Es muy válido que el gobierno quiera atraer inversiones, pero yo he oído algunas cosas que a mí me preocupan; he oído a algunas autoridades de este país decir que esta ley tiene que salir rápido porque hay unas empresas que quieren venir aquí —pues ojalá que vengan muchas empresas, ojalá que generen empleos de calidad y transferencia tecnológica— pero, una legislación que regula la protección de la salud, de la vida de las personas, no puede festinarse, no puede tramitarse a la carrera, por el hecho de que se quiera obtener algún beneficio económico.

En estos temas, en los que está en juego la salud, el derecho a la autodeterminación, a la dignidad humana, la prioridad tiene que ser esa, proteger esos derechos. Si además, se puede obtener algún incentivo económico que beneficie a la colectividad, en buena hora, pero, no puede invertirse el orden lógico de las cosas.

Dicho esto voy a proceder a explicar qué buscamos con esta moción.

Haciendo la aclaración de que por no ser miembro de esta Comisión y en vista de que mi fracción legislativa solo tiene un diputado, yo tengo que estar en muchas comisiones, es por eso que no he venido antes a discutir estas mociones; eso no quiere decir que no le haya dado seguimiento a lo que aquí se ha analizado y se ha debatido, eso no quiere decir que no haya leído las actas de lo que aquí se discute, y eso no quiere decir que no haya un interés en todo el trámite de esta legislación. Trataremos de estar en el trámite que van a tener estas mociones la mayor parte del tiempo, pero puede ser que en algunas sesiones no pueda hacerme presente.

También, quiero decirles que el trámite de mociones debe servir para mejorar las leyes, para alcanzar acuerdos y con esto quiero decir que tampoco yo crea que mi posición o que las mociones que he presentado son la verdad absoluta, al rato hay otras mociones mejores no tampoco creo que todas debe aprobarse; al rato se puede lograr algún acuerdo que permita aprobar algunas, agilizar la discusión y no discutir ampliamente otras.

Por supuesto, la discusión se entraba cuando no hay voluntad de atender ninguno de los planteamientos que consideramos que son fundamentales, en un proyecto tan delicado como este.

Esta moción busca modificar el artículo 1, sobre el objeto de la ley. Este proyecto de ley es de gran trascendencia para el país, mediante el mismo se debe regular las investigaciones biomédicas, o sea, todo tipo de investigación en salud que se realiza en y con sujetos humanos.

Sin embargo, llama la atención a este diputado que se haya planteado un texto tan confuso y poco claro. No se distingue entre los diversos tipos de investigaciones, salvo en unos pocos casos, pero en otros se regula de manera tan general, que genera inseguridad jurídica. Llama poderosamente la atención, que en todo el texto no se incluye la participación decisiva de las autoridades de la Caja, cuando lo que pretende es que se autorice a realizar investigaciones clínicas en los centros de salud públicos.

Esta es una observación que ustedes tienen en las actas, en los criterios que han llegado y un problema que tenemos en este caso concreto es que algunos de los criterios más importantes, como los de la Caja sobre este tema, llegan después de que se han presentado las mociones 137 y de que se ha vencido el cuarto día. Esto plantea una dificultad de ver si las mociones que están pueden solventar algunas de estas cosas o habría que hacer nuevas mociones, pero ya no hay plazo, salvo que haya voluntad de una gran mayoría de diputados, para abrir esa posibilidad de cambios adicionales.

No se toma en cuenta, como debería, la participación de la Caja, cuando lo que se pretende es que se autorice a realizar investigaciones clínicas en los centros de salud público, con los recursos de la institución y con los pacientes de la misma; en contravención, esto podría chocar con lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política.

En este sentido vean el criterio vertido por la Caja Costarricense de Seguro Social, cuando dice: "...que procederá a interpretar la regulación que se dicte, respecto de las investigaciones en seres humanos, de acuerdo con el derecho de la Constitución, que lo define en el tema de administración y gobierno de los seguros sociales.

El criterio de la Caja está haciendo una advertencia a esta Comisión en el trámite de la ley, están diciendo: "Vamos a interpretar la ley de acuerdo con nuestra autonomía, y lo que dice la Constitución sobre las competencias de esta institución autónoma". Bueno, eso nos dice que debería haber una ley igual para todos, eso nos dice que habría que afinar cosas, porque la Caja lo que nos dice es que de acuerdo con su autonomía van a tomar lo que les parezca de esta legislación, interpretarán con base en esa autonomía constitucional. Esto muestra una disconformidad que esta Comisión debería revisar bien, a ver si se puede con las mociones corregir esta situación.

Si revisan el criterio emitido por la Dirección Jurídica de la Caja, recogido por la Junta Directiva, vemos que indican: “Se debe incluir una norma que establezca que para efectos de la autorización y ejecución de la investigación, la misma debe cumplir no solo con principios bioéticos, sino también con lo que al efecto se señale en la Constitución Política, tratados, convenios y pactos internacionales vigentes en esta materia, a nivel internacional. En tal sentido vale señalar que ello se encuentra consagrado a nivel constitucional, dado que el artículo 48 de la Constitución Política establece la protección para toda persona, de aquellos derechos de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales, sobre derechos humanos aplicables en la República.

Ahora bien, mediante esta moción, propongo que se modifique el título de la ley y el objeto de la misma, lo anterior con el fin de tratar de dar mayor claridad, por cuanto en el texto en discusión se tratan de manera indistinta, todos los tipos de investigaciones en salud: la observacional, la investigación clínica, los ensayos clínicos, la experimental o intervencional, entre otras.

En ese sentido, la Caja, en criterio vertido sobre el texto dictaminado nos indica: “El texto presenta problemas en el uso del lenguaje escrito, en los niveles sintáctico y semántico, que obscurecen y tornan equívoco el sentido de lo dicho. Se hace referencia a la investigación clínica, experimental o intervencional de manera indistinta, lo cual puede confundir.

Dado lo anterior, propongo, y este es el sentido de la moción, que el título de la ley indique que es para regular la investigación clínica y los ensayos clínicos y que empecemos a llamar las cosas por su nombre, siendo evidente que el texto lo que hace es regular la investigación clínica patrocinada por la industria farmacéutica, la cual es completamente diferente a la investigación observacional, que se realiza en los centros de atención en salud de la Caja. De ahí que el objeto de la ley obtenido en el artículo 1 debe generar certeza y ser lo suficientemente claro para su aplicación.

Lo anterior no lo dice este diputado, sino que la misma institución, la Caja, en el último criterio vertido, el cual por cierto llegó muy tarde, para poder corregir o incorporar todas las observaciones hechas por esa institución, donde dicha institución indica: “El interés público es todo aquello que importa en su totalidad, a la sociedad o colectividad, representada por el Estado, donde las disposiciones involucran a todos los individuos. El interés privado es lo que importa o conviene a un particular.”

En ese sentido, el texto denota una preocupación por regular la investigación clínica patrocinada por la industria farmacéutica la cual difiere en términos objetivos y riesgos de la investigación observacional, que se realiza en una institución pública para mejorar la calidad de la prestación de los servicios y/o para optar para un título académico...” Esto lo dice la Caja, no lo digo yo.

Creo que son preocupaciones de fondo sobre este texto que esta Comisión tendría que tomar en cuenta, ¿cuáles son las mociones que nos permiten tomarlo en cuenta? Bueno, eso es lo que aquí tenemos que dilucidar.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado José María Villalta. ¿Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra, para hablar a favor o en contra de la moción? Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Granados, hasta por quince minutos.

La diputada Granados Fernández se va a pronunciar a favor de la moción.

Diputada Granados Fernández:

Buenas tardes y muchas gracias.

Quiero sumarme a lo que está diciendo don José María Villalta, en el sentido de que la parte de investigación biomédica es muy amplia, en cuanto al título y creo que definitivamente, tomar los criterios emitidos por la Caja Costarricense de Seguro Social, sería de sabios en este momento, cuando sabemos que aquí en Costa Rica tenemos un nicho fácil, cómodo, para la investigación.

En este sentido lo digo porque como operadora dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social, como doctora que utilizo en el área de odontología, yo sé que verdaderamente es un nicho sensible, que si no le ponemos cuidado, que si no le ponemos atención puede ser una presa fácil para hacer investigación sin controles y utilizar los bienes de una institución como la Caja Costarricense de Seguro Social, para hacer investigación a otros niveles, sin que podamos regular. Así es que yo creo que, definitivamente, tomar los criterios de la Caja Costarricense de Seguro Social, es muy importante.

Creo que sí es importante también el cambio de “Investigación biomédica” a “Investigación clínica”, y especificar, como dice el diputado Villalta y llamar las cosas por su nombre. Porque hoy nosotros nos estamos dando cuenta de que hay muchas aristas y que hay muchos caminos por los cuales, a pesar de que queremos abarcar, nos damos cuenta que siempre habrá un portillo, siempre habrá algo por lo cual se nos escapa. Y si llamamos las cosas por su nombre, en este momento nosotros tendríamos el aval de que la ley es clara.

En esta vida todo tiene un cuerpo, yo creo que la cara o la cabeza de esta ley es, definitivamente, el título, porque a partir de ahí vamos a fundamentar el resto de la ley; es por esto que considero que en este momento cambiar lo que es el título para ponerle “Investigación clínica y ensayos clínicos” va delimitar y ayudar a que no se juegue con la parte biomédica, que es muy amplia y que en ese ámbito podemos meter cualquier cosa y, sobre todo, pensando en los

derechos de los seres humanos hoy y, pensando en quién va a ser investigado, no es el investigador, sino en quién va a ser investigado, yo creo que debemos ser muy muy finos a la hora de empezar a hilar esta ley.

Así es que por eso, solicito que analicemos esto y que acompañemos al diputado José María Villalta, para aprobar esta moción y cambiar este título.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada. Si algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra a favor, queda un espacio a favor y dos en contra.

En este sentido, como miembro de esta Comisión, quiero hacer una intervención a favor de la moción.

Creo que don José María, al inicio de su intervención, fue muy específico en decir que realmente, lo más importante en la discusión de un proyecto de ley, como este, es poder escuchar todas las versiones, sin ni siquiera creerse ninguna de las partes poseedores de la verdad.

Ha sido interés de esta diputada y de otros miembros de esta Comisión, el hecho de que se sometían a verdadera discusión y votación las mociones, sobre todo porque consideramos que aún, a estas alturas, a pesar del arduo trabajo que estoy convencida que han llevado en esta Comisión, respecto de este expediente, siempre hay mucho que se puede aportar y, por supuesto, a estas alturas, después de haber recibido recomendaciones, como las de la Caja, que bien hizo mención don José María Villalta, y recomendaciones que han sido aisladas y dadas por diferentes profesionales, en el campo de la investigación.

Yo quisiera que conste en esta intervención, realmente es una de las mociones más importantes, el tener claridad sobre la delimitación que el mismo título del proyecto como tal, nos viene dar y por qué no, por supuesto, el objeto de la ley. Realmente, este es el punto medular de cualquier propuesta de ley y es la que debe ser mejor revisada.

Yo quisiera hacer algunas acotaciones, sobre el pronunciamiento que hizo el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad de Costa Rica, sobre todo porque ellos son expertos en la materia, y muy preocupados nos han hecho diferentes recomendaciones respecto de esta propuesta de ley; recomendaciones que son precisamente, lo que está plasmado en las mociones, aquí presentadas y con el afán de que estas mociones sean acogidas y votadas en positivo.

Quisiera que conste en actas. El Instituto de Investigación Filosófica de la Universidad de Costa Rica mencionó que la propuesta, tal y como está el texto sustitutivo no explica cuánto riesgo se va a permitir ni cuál es el beneficio que recibiría la sociedad, a cambio de someter a parte de los habitantes a procesos de esta índole, lo que es distinto a que las personas reciban retribuciones económicas.

Resaltó que se confeccionó, de forma muy rápida y que se le dio poco tiempo a sectores como las universidades para emitir un criterio, no descartó que hubiera presiones de compañías farmacéuticas para una pronta aprobación. Dentro de los argumentos en contra, que este es un negocio de grandes trasnacionales, ya lo hemos dicho, que piensa en términos de ganancias y que hay determinadas enfermedades. En su opinión se deben poner límites bien claros a las acciones, porque al convertirse en un negocio, se gana. Pero no puede pasarse por encima de la dignidad humana. Sería muy irresponsable por parte de los diputados, si la dejaran pasar así, a sabiendas de que pueden afectar a personas y no a pocas. Estas son las advertencias de la investigación del Instituto de Investigación Filosófica de la Universidad de Costa Rica.

Mientras tanto el médico Jorge Villalobos, coordinador de la Sub área de Investigación de Bioética de investigación del Centro de Desarrollo Estratégico e Información de la Salud y Seguridad Social, CENDEISS, piensa que el proyecto no es perfecto y tiene ciertos errores y vicios. Coincidió que hay un error en el ámbito y objeto por legislar, ya que considera que debería especificar que es una propuesta para estudios intervencionales o experimentales, pero no se dice que sea de este tipo en forma explícita, sino para regular la investigación con seres humanos.

Esta circunstancia también perjudicaría la estructura de los comités de bioética en los hospitales, clínicas y áreas de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada comité tendría que inscribirse individualmente en el CONIS y sería totalmente nefasto para la estructura que tenemos, porque son para estudios observacionales. Esto nos traería abajo el trabajo de muchos años de capacitaciones de los comités locales. Resaltó el médico.

Añadió que en lo que corresponde a la protección de las y los participantes, no se debe escatimar en ser más específicos.

Para cerrar, yo considero favorable la moción presentada por el diputado José María Villalta porque delimita la investigación como tal y realmente busca el objetivo, como tal, en este sentido, que debe privar el interés por la salud pública, no el interés comercial, que debe ser importante la protección de la seguridad jurídica, en este sentido.

Quisiera dejar como análisis del inicio de esta discusión de mociones, que es el periodo final de discusiones, un planteamiento filosófico, solamente para reflexionar y ojalá, pudiéramos con este planteamiento, poder ser más

exhaustivos en la revisión de las mociones que nos esperan. Son mociones de fondo muy importantes que vienen verdaderamente a contribuir con la salud pública, acotar lo siguiente:

“La compleja problemática humana está poniendo cada vez más al descubierto los contrastes y las limitaciones del cientifismo salvaje. Por debajo de la aparente bonanza van apareciendo los síntomas angustiosos de quien no sabe para qué vive...”

Deseo llamar al orden, señores diputados, existe mucho ruido en la sala, en breve quisiera terminar, pero con el debido respeto, el orden que merecemos todos.

“...no sin razón se dice que las depresiones, bastante generalizadas por cierto, las obsesiones y miedos neuróticos, son las enfermedades propias de las sociedades opulentas. Tenemos miedo a quedarnos a solas y en silencio, tenemos miedo a enfrentarnos con nosotros mismos, por eso buscamos despertarnos, perdernos entre el ruido, el bullicio y las preocupaciones. Desde hace tiempo se viene detectando que la excesiva tecnificación, ha derivado en la deshumanización. Los avances técnico-científicos han sido fuente de vida y de bienestar, pero también lo está siendo de destrucción y de muerte. Los avances en el campo de la biogenética no corresponden con el avance moral, hasta el punto de que están apareciendo hechos aberrantes a los que se les da el visto bueno, por el mero hecho de que la ciencia y que la técnica, los ha hecho posible.

El contraste norte-sur, vergonzante y escandaloso, es un fenómeno típico de la era post industrial, la palabra paz está en nuestros labios, pero vivimos en guerras y violencias de todo tipo. Aquí habría que decir como Salustio: “Poco vale aquella ciencia que no sabe hacer virtuoso al que la profesa”. Hablamos de reconstruir el mundo, pero en realidad, no lo estamos cargando y por el fin, nadie sabe cómo acabará esta crisis económica. Hay quien asegura que cambiará nuestra forma de ver el mundo y la vida. Ha llegado el momento de ser fieles a nuestra condición humana, recuperando nobles aspiraciones que nunca debimos perder. Hay que volver a dar un sentido profundo a nuestra existencia humana, hay que ir pensando en el alumbramiento de un nuevo hombre, menos egoísta y más solidario. Un humanismo abierto, también a la trascendencia, porque si no es así, es posible la esperanza...”

—Por favor, es imposible terminar la intervención, ya voy a terminar la intervención, ya voy a concluir, quisiera respeto, como cualquier compañero diputado merece respeto—

“...es claro pues que el cientifismo por sí solo no nos va a salvar, porque sí es incapaz de dar respuesta a nuestros problemas humanos, pero no nos desesperemos, pues como bien decía Hegel, en clara alusión a la filosofía: “La lechuza de Minerva solo emprende su vuelo al anochecer”.

Claro que voy a votar a favor la moción 51.

Diputada Bejarano Almada:

Señora Presidenta, le estoy solicitando la palabra por el orden.

Presidenta:

Por el orden, tiene la palabra la señora diputada.

Diputada Bejarano Almada:

Muchas gracias.

Yo quisiera una interpretación por parte de Servicios Técnicos, con respecto al uso del tiempo.

Presidenta:

Señora diputada Bejarano Almada. No hemos hecho uso de los quince minutos. Lo que hicimos fue compartirlo las dos diputadas.

Concluimos con la intervención.

¿Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra en contra de la moción?

Se somete a votación la moción presentada. Suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén a favor de la moción 51-137, del artículo 1 de la propuesta del expediente N.º 17.777, sírvanse levantar la mano. Dos diputados a favor. Cinco diputados en contra.

Rechazada la moción.

Continuamos con la siguiente moción.

Secretaria:

Moción N.º 2-15 (151-137) de la diputada Venegas Renauld:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 1.- Objeto de la ley.

El objeto de la presente ley es regular la experimentación clínica con seres humanos en materia de salud, en el sector público y privado."

Presidenta:

¿Algún señor diputado desea hacer uso de la palabra? No hay.

Se somete a votación la moción 151-137, del expediente N.º 17.777. Las señoras y los señores diputados que estén a favor de la moción sírvanse levantar la mano. Ningún diputado a favor.

Rechazada por unanimidad.

Secretaria:

Moción N.º 3-15 (14-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Para que se adicione un nuevo término y su correspondiente definición al artículo 2 del proyecto de ley en discusión, reordenándose alfabéticamente según corresponda, que en adelante se leerá:

"Artículo 2. Definiciones

Para efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

(...)

Investigación epidemiológica descriptiva:

Estudios que describen la frecuencia y las características más importantes de un problema de salud. Sirven para identificar los grupos de población más vulnerables, son el primer paso en la investigación de los determinantes de la enfermedad y la identificación de los posibles factores de riesgo. La población estudiada no es sometida a experimentación o intervención tendiente a modificar el curso o el desenlace de lo estudiado.

(...)"

Presidenta:

En discusión la moción presentada. En el uso de la palabra el diputado proponente de la moción, hasta por quince minutos.

Diputado Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señora Presidenta.

Yo quiero insistir en lo que dije al comienzo de mi intervención sobre la moción anterior.

Aquí no estamos en un debate entre los oscurantistas, que no quieren que se investigue nada y los amantes de la ciencia y el desarrollo del conocimiento. Eso sería un falso debate. Aquí la preocupación es qué ley queremos para que la investigación se desarrolle de acuerdo con los parámetros más calificados de protección a los derechos humanos. Y en este sentido, esta Asamblea Legislativa, no tendría que intentar descubrir el agua tibia.

A mí me preocupa muchísimo, cuando veo, por ejemplo, a la Ministra de Comercio Exterior, que lamentablemente, mete sus narices en todos los temas y en muchos temas que no deberían ser de su incumbencia, diciendo que esta ley debe aprobarse rápida, porque hay una compañía farmacéutica que la necesita, para poder venir al país. Y uno se pregunta ¿pero cómo? ¿Es el comercio exterior lo que va a definir qué tipo de ley de investigación tenemos o son nuestros parámetros y los tratados de derechos humanos que hemos firmado?

Ese es el tema aquí. Si en Costa Rica quieren competir en la atracción de inversión extranjera, con base en tener una ley permisiva, que nos haga atractivos como destino para ensayos clínicos, que podrían enfrentar más obstáculos en otros países desarrollados, en otros países que tienen una legislación más avanzada, eso nos parece aberrante, nos parece un error.

El criterio para aprobar una legislación no puede ser ese. El criterio tendría que ser: cumplir los más altos estándares de protección a los derechos humanos, a la salud de las personas, a la dignidad humana, en el proceso de investigación, resguardando la infraestructura pública, resguardando los servicios públicos, garantizando que la investigación que se desarrolla en Costa Rica, vaya dirigida a beneficiar a Costa Rica y no solo usar a los costarricenses como conejillos de indias, garantizando que aquí no se monte un negocio paralelo, en perjuicio de la expectativa, que obviamente, tiene cualquier persona que podría ser beneficiada con un avance científico.

La gente en Costa Rica, es crédula, la gente en Costa Rica, usualmente tiende a ser confiada, demasiado confiada a veces, se apunta la gente a estas investigaciones, diay, les dicen: ayúdenos con un ensayo que queremos hacer, para encontrar la cura de tal o cual, y la gente se apunta y la gente va.

Bueno, pero tiene que haber legislación que proteja a las personas, para que no se den abusos, para que no se den excesos. Ese es el debate que tenemos aquí. Si aquí tuviéramos certeza de que esta ley va a salir con los más altos parámetros de protección a la vida, a la salud, a los derechos humanos en general, ya le habríamos dado el voto, ¿quién se va a oponer a que haya investigaciones? Por lo menos de parte nuestra no nos oponemos.

Lo que pasa es que recibimos criterios calificados de personas que conocen el tema, en la Academia, en los Centros de Salud, que señalan que esta legislación tiene portillos, tiene huecos, está hecha con nombres y apellidos,

tiene beneficiarios que no son el interés público, y eso es lo que tenemos que verificar que no ocurra. Por el contrario, tener una ley rigurosa, una ley con los más altos parámetros de protección a los derechos básicos de las personas.

Esta moción número catorce propone adicionar un nuevo término y su correspondiente definición al artículo 2, que es el que regula las definiciones. Hemos presentado varias mociones, sobre el tema de las definiciones. Bueno, ustedes dirán: bueno, por qué poner tantas definiciones en la ley, mejor que eso se vaya por reglamento y que el reglamento diga cuáles son las definiciones.

Bueno, es que, precisamente, la advertencia que hace la Sala Constitucional es que estos temas que toman derechos fundamentales de las y los habitantes de Costa Rica, no pueden quedar al arbitrio de los reglamentos. Reglamentos, que pueden ser modificados, según el interés de una institución del Poder Ejecutivo, sino que tiene que ser regulado por la ley. Los abogados decimos: esto es materia odiosa, materia que toca que afecta derechos fundamentales, tiene que estar en la ley y la ley tiene que ser clara y, la única forma de tener una ley clara es una ley que incorpore todas las definiciones, que van a ser utilizadas, para evitar que después en la interpretación, en la aplicación de la legislación no se cometan errores.

Yo quiero reiterar esto, estamos empezando por las definiciones porque así es el procedimiento que tenemos, empieza por el orden de articulado, habrá más adelante otras mociones sobre temas más álgidos todavía, más importantes, y aquí yo no pretendo venir a convencerlos de que tenemos nosotros la verdad absoluta y de que tienen que aprobarnos todas las mociones. Pero, sí hay temas fundamentales en esta legislación, que creemos que tienen que quedar bien resguardados.

Y nos gustaría, en vista de que esto va a ir al Plenario y ya no va ser un problema de esta Comisión, sino que será un problema de los cincuenta y siete diputados, nos gustaría que se haga un esfuerzo de incorporar las preocupaciones de todas las fracciones legislativas. Quienes tenemos diputados en esta Comisión y quienes no los tenemos. Porque de lo contrario, lo que aquí avance la Comisión, a veces se cree que el avanzar muy rápido de un proyecto en una comisión, si el proyecto no está bien consensuado, bien madurado, bien discutido con todos, después ese aparente avance, se ve frenado en el Plenario Legislativo. Por eso es necesario, en estas leyes polémicas, complejas, buscar amplios niveles de consenso.

Yo por eso, con la mejor buena fe del mundo vengo aquí a decirles: "Miren, tenemos preocupaciones con esta legislación. Esperamos poder plantear algunas de ellas". Estas preocupaciones, si no las podemos plantear en la Comisión, tendremos que hacerlo en el Plenario. Igual, tarde o temprano, tenemos que dar esta discusión.

Por eso yo creo que la Comisión —respetuosamente lo digo— debería hacer un esfuerzo por escuchar a todos los sectores, porque de lo contrario, al final las leyes terminan sin salir. Vean lo que pasó con la fertilización in vitro, diay, nos pusieron un plazo; el diputado Avendaño no me deja mentir con eso, nos pusieron un plazo muy corto; se hizo un esfuerzo para que saliera en la Comisión, pero no era viable que saliera, porque era un tema que requería mucha más discusión. Al final, ni siquiera se quiso revivir en el Plenario.

Ojalá que eso no le pase a esta ley, porque es necesario tener una ley rigurosa.

Repito. A quienes nos preocupan los abusos que se pueden cometer, no nos conviene —vean lo que les voy a decir— no nos conviene que no haya ley, porque sin ley todos estos años se han dado abusos, se han dado excesos. Por supuesto, que hay centros de investigación en las universidades públicas, que hacen un trabajo muy bueno, que tratan de cumplir con los estándares internacionales, los protocolos, los tratados de derechos humanos, pero también se han dado abusos en Costa Rica por falta de la ley, solo con base en los reglamentos. No podemos tapar el sol con un dedo.

Bueno, esos abusos se puede repetir si no contamos con una legislación rigurosa. Esta moción pretende adicionar una nueva definición: el artículo 2 del proyecto contiene una serie de definiciones que también lleva cuestionamientos. En ese sentido, la Caja emitió criterio diciendo: “En cuanto a las definiciones de las fases de desarrollo, de vacunas y medicamentos se observa que se omite indicar respecto.

“...a) La investigación básica. Es la que se realiza en un laboratorio con materiales no humanos, tejidos humanos o animales de experimentación. Ello es de suma importancia porque permite detectar eventuales riesgos, que tanto el desarrollo de vacunas, como de medicamentos, pudieran generar en seres humanos.

A lo anterior, cabe agregar que el artículo 84, del proyecto sustitutivo de las derogatorias, se deroga el artículo 68 de la Ley General de Salud, el cual establece que ningún profesional podrá someter a una persona a experimentación clínica con fines científicos sin que haya antecedentes acumulados por experiencias previas con animales, sin que el sujeto otorgue previamente su consentimiento...”

Nótese que aún se mantiene en el texto la derogatoria indicada, por lo que espero que más adelante se apruebe una moción con el fin de corregir esta derogatoria. Yo creo que esta derogatoria no debería darse, esa norma general de la Ley General de Salud, tiene muchos años de existir, no ha impedido que se realicen investigaciones en el país, no veo por qué derogarla.

Ahora bien, mediante esta moción pretendo adicionar al artículo 2 del proyecto de ley en discusión, la definición de: Investigación Epidemiológica Descriptiva, indicando que se trata de aquellos estudios que describen la frecuencia y las características más importantes de un problema de salud, los cuales sirven para identificar los grupos de la población más vulnerables.

La investigación epidemiológica descriptiva, es el primer paso de la investigación de los determinantes de la enfermedad y de la identificación de los posibles factores de riesgo y, por supuesto, que debe quedar claramente establecido que la población estudiada en este tipo de investigación, no será sometida en esta etapa, por lo menos, a experimentación o intervenciones.

Lo primero que debemos tener claro al tramitar una ley como esta es “el qué” y “el para qué” queremos regular una actividad tan importante y delicada como las investigaciones en salud. ¿Qué implica la experimentación en sujetos humanos? Lo lógico es que regulemos las investigaciones en salud, con el fin de tratar de mejorar las condiciones de vida, de las y los habitantes, de nuestro país. Que se investiguen las enfermedades que nos afectan y busquemos mejores medicamentos y procedimientos.

En este sentido, antes de que autoricemos a las compañías farmacéuticas, a experimentar con las personas en los centros de salud, públicos y privados, debemos saber si dicha investigación es de interés para nosotros, debemos determinar los criterios para autorizar qué experimentos, que medicamentos o que procedimientos se van a realizar con nuestra gente.

Este proyecto de ley no pone límite alguno a la investigación con seres humanos en nuestro país, no establece siquiera que se autorizarán aquellas que representen un verdadero beneficio para el país. ¿O es que acaso vamos a servir de conejillos de indias para la industria farmacéutica?

De ahí la importancia que tiene de que se apruebe esta moción y se defina claramente, en el proyecto de ley —qué es la investigación epidemiológica descriptiva— ya que más adelante hay una propuesta en el sentido de que las autoridades nacionales de salud tomen en cuenta la realidad costarricense para dirigir y autorizar investigaciones clínicas y/o ensayos clínicos.

Esto es muy importante. Alguna gente ha dicho —diay, es que usamos todos los medicamentos, no solo los que se produjeron con investigaciones hechas aquí, hay que ser solidarios con el resto del mundo y prestarnos para que se hagan investigaciones, aunque no sean temas que van a beneficiar directamente a la población costarricense.

Yo creo que, como Estado, como sociedad, debemos tener una política de investigación, debería dársele prioridad a aquellas investigaciones que van a beneficiar directamente a la población costarricense, y eso tiene que ver con

realidades sociales, climáticas, genéticas de nuestra población, de nuestro entorno.

Un día de estos leía una noticia, donde se señala que algunas compañías farmacéuticas están variando el objeto de sus investigaciones y más que buscar la cura definitiva de enfermedades, están promoviendo tratamientos —no recuerdo el término técnico que utilizaron— pero estaban promoviendo tratamientos, que podían ser un paliativo, una mejora, pero que no implicaban una cura definitiva.

Bueno, todas esas son políticas, obviamente, si una enfermedad se cura —esto lo decía un Premio Nobel, les voy a traer la referencia en la próxima sesión que vendré a defender las mociones— es una política de las compañías farmacéuticas, a ellos les interesa la plata, diay, pues es lógico.

Los estados no tienen por qué ser espejos de la política lucrativa, de la política comercial de las compañías farmacéuticas. Los estados deberían tener su propia política y decidir qué investigaciones quieren promover y poder decir: “aquí se le va a dar prioridad a aquellas que, efectivamente, atiendan necesidades de la población costarricense; aquellas que tengan más potencial de beneficiar a la población costarricense”. Qué sé yo, podríamos toparnos con la sorpresa de que esas líneas investigativas, no son las prioritarias.

¿Cuánto se investiga sobre las enfermedades tropicales en el mundo? Es muy poco. Hay más investigación para desarrollar nuevos productos cosméticos, que para curar las enfermedades tropicales. Esa es la verdad, así es. Hay más interés desarrollar nuevas líneas para la belleza —lógico, una cosa es negocio y la otra no— bueno, ¿a qué le vamos a dar prioridad en Costa Rica? De eso deberíamos tener una política y no veo que esta ley vaya por esa orientación.

Presidenta:

Gracias, diputado Villalta.

Desde esta Presidencia, quiero aclarar que hemos consultado —solamente para que quede claro— a varios personeros de Servicios Técnicos.

A partir de este momento, en la discusión de las mociones, el proponente tendrá quince minutos para referirse a la moción; dos personas tendrán quince minutos para hablar a favor y dos personas tendrán quince minutos para referirse en contra.

Que quede claro, esa es la recopilación de tres personeros de asesores de Servicios Técnicos externos a esta Comisión, ya que el criterio externado dentro de esta Comisión, por parte de Servicios Técnicos, es distinto al que nos han indicado afuera.

Sigamos en la discusión.

En discusión la moción.

¿Algún diputado o alguna diputada quieren hacer el uso de la palabra a favor o en contra?

Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Granados, hasta por quince minutos.

Diputada Granados Fernández:

Gracias.

Yo quisiera ver aquí un poquito más de discusión en el sentido de que tienen ustedes razón, yo no estuve en la Comisión pasada, pero yo sí quisiera el criterio del doctor Aiza, de doña Damaris, de doña Viviana Martín, de doña Gloria Bejarano y de doña Xinia Espinoza, que sí estuvieron en la Comisión. Y a mí me gustaría escuchar el argumento en contra de por qué se saca una definición, que para mí es muy importante, en el sentido de los derechos humanos. Dice: "Investigación epidemiológica descriptiva: Estudios que describen la frecuencia y las características más importantes de un problema de salud. Sirven para identificar los grupos de población más vulnerables. Son el primer paso de en la investigación de los determinantes de la enfermedad y la identificación de los posibles factores de riesgo. La población estudiada no es sometida a experimentación o intervención, tendiente a modificar el curso o el desenlace de lo estudiado."

A mí me parece que una definición como esta debe estar dentro de esta Ley. Es importantísima. ¿Por qué? Porque creo que esto no se va a prestar para que se cometan abusos y tampoco se va a prestar para interpretaciones erróneas. Así que yo siento que hay definiciones que deben estar ahí.

Así es que a mí me encantaría poder escuchar el criterio de por qué esta definición se sacó en ese momento y cuál fue el criterio para sacarla. A lo mejor me convencer de que es que hay otra y yo no la he leído. Pero a mí me preocupa saber que estamos aquí, y yo veo la actitud en este momento, de simple y sencillamente no discutir para pasar las mociones, porque no se van a votar. Ustedes saben que ya tienen los votos. Aquí solo va a quedar esclarecidas las personas que votamos a favor y las que van a quedar en contra. Pero me preocupa, porque si estamos aquí en una actitud responsable, yo quisiera oír la defensa en contra. Pero si no va a haber defensa en contra, pues, entonces, tampoco tiene sentido que nosotros vengamos a defenderlo. Lo que vamos a hacer es tratar de convencernos a nosotros mismos, porque ya ustedes tienen una línea de no votarla.

Yo creo que una definición como esta, donde toca poblaciones más vulnerables, si no tenemos un sentido de responsabilidad ante esto, yo quisiera que me digan por qué fue que se desechó esta definición, si ustedes están de acuerdo en aportar; porque yo lo que estoy viendo ahorita es una actitud de que debemos pasar esto, y a mí me preocupa. A mí me preocupa, porque en realidad yo creo que yo lo estoy haciendo porque es mi responsabilidad como legisladora. No es pensar, ni decir nombres de quiénes son las organizaciones o las transnacionales que se van a beneficiar; es que como legisladora, yo tengo que asumir, de por sí, sin tener nombres ni apellidos, defender que aquí van a ver beneficiarios; hay personas que se van a beneficiar y personas que van a ser investigadas que también se van a beneficiar. Y la responsabilidad mía, como legisladora, y de cada uno de ustedes es pensar en eso y no esperar que me den nombres y apellidos; no los necesito. Tengo que pensarlo desde antes. ¿Por qué? Porque para eso estamos nosotros aquí.

En una expresión, cuando defendíamos al ambiente, se nos decía que en Costa Rica cuesta mucho hacer un negocio, porque hay muchas leyes. Gracias a Dios que tenemos leyes y que tenemos cosas que impidan, porque sino ya no tendríamos tierra dónde poner un pie, ni de dónde sacar agua. Así es que yo creo que sí es importante escuchar la parte o... (*interrupción*).

Diputada Quintana Porras:

Señora Presidenta, por el orden, por favor.

Presidenta:

En el uso de la palabra, la diputada Damaris Quintana.

Diputada Quintana Porras:

Me siento molesta, porque en realidad aquí somos personas muy serias, que hemos estudiado profundamente la ley. Y que no tenemos que dar explicaciones a otra señora diputada que viene cuestionando como si fuéramos personas que nos vendemos.

Pido respeto para que no haya más situaciones de estas, porque aquí somos personas honestas, trabajadoras, y que jamás vamos a tolerar que nos estén cuestionando como si fuéramos vendidos. Un poco más de respeto.

Presidenta:

Gracias, diputada Damaris Quintana.

En el uso de la palabra, por el orden, la diputada Carmen Granados.

Diputada Granados Fernández:

Yo aquí no vengo a ofender a nadie. Yo aquí lo que quiero es que se me aclare, que se me explique por qué razón se saca una definición tan importante, para mi criterio, como esta. Yo estoy pidiendo una explicación. Si no existe una explicación, yo no lo dije directamente por usted, yo lo digo aquí por todos; porque me parece que todos debemos tener claridad.

Cuando yo hago un análisis de una ley, y saco un artículo o saco una definición, es porque estoy convencida que esa definición no cabe ahí. Hoy yo estoy defendiendo que esa moción debe estar aquí. Yo no estoy faltándole el respeto a nadie. Yo lo que estoy diciendo es: “Explíquenme. Díganme por qué se sacó”. Pero si yo no escucho, ahí sí me preocupa. Pero yo no estoy aquí juzgando a nadie.

Yo creo que nosotros tenemos que poner orden, en el sentido de que estamos haciendo un análisis coherente y sensato. En ningún momento yo quise ofender a nadie y no tengo que defenderme de algo que no he dicho. Simple y sencillamente, quisiera una explicación de la parte opuesta, para saber por qué se sacó una definición tan valiosa como esta.

Presidenta:

¿Algún otro diputado o alguna otra diputada que quiera referirse a favor o en contra?

En este tiempo, voy a hacer el uso de la palabra, con respecto a la moción en discusión.

Yo quisiera ser breve en cuanto a esta moción. Yo sí le voy a dar el voto afirmativo, porque yo no comprendo como una ley tan importante, que viene a ser un instrumento, a trabajar con personas; un instrumento que debería ser garante de la protección de los derechos humanos, carece de tanta terminología. No veo por qué tenemos que oponernos a que se delimite mejor la terminología, que se especifique mejor la definición de términos científicos, en una ley tan importante en discusión que carece —y esto no lo dice esta diputada, lo dice el informe de la Caja Costarricense de Seguro Social— de un glosario más amplio para la importancia de la que estamos estudiando; una terminología tan importante, como definir: “Investigación epidemiológica descriptiva”.

Le rogaría, por favor a los asesores o miembros de esta Comisión, que hagan silencio. Gracias a quienes están manteniendo silencio.

Este artículo 2, como bien lo decía el diputado Villalta, tiene una serie de definiciones, pero carece de muchísimas. Una definición tan importante como

es la de investigación epidemiológica descriptiva, es básica en una Ley de Investigación Biomédica.

Yo no quisiera hacer acusación del por qué no se habla o no. Yo tengo la esperanza de que de aquí en adelante, las mociones que son simplemente de glosario, simplemente de seguir enmarcando y cerrando portillos, sean aprobadas. Yo no creo que exista oposición para no darle gusto a una moción tan importante, que lo único que hace es delimitar, enmarcar términos muy importantes en la legislación que estamos en discusión.

La Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto a la referencia del artículo 2 nos dice que deberían de haber sido considerados instrumentos nacionales e internacionales de carácter legal y ético. Toda investigación en seres humanos debe realizarse en concordancia con lo que establece la Constitución Política y las leyes de la República de Costa Rica.

Además, debe considerar las disposiciones establecidas en la normativa internacional, como bien lo dijeron los diputados: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Guías para las buenas prácticas clínicas, entre ellos: el Documento de las Américas y la Conferencia Internacional de Armonización.

Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos: CIOMS y OMS, y sus enmiendas; Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, y sus enmiendas.

Guías operacionales para comités de ética que evalúan investigación biomédica: OMS y sus revisiones.

Pautas internacionales por la evaluación ética de los estudios epidemiológicos: Se debe incluir una norma que establezca, para tales efectos de la autorización y ejecución de la investigación. La misma debe cumplir, no solo con principio bioético, sino también con lo que señale Constitución Política de los tratados, los convenios y los pactos internacionales.

Yo quisiera cerrar la intervención, porque sí es preocupante pensar que el destino que le sigue a las mociones presentadas, es la votación que estamos recibiendo. Lamentablemente, esta discusión no se debería estar dando, porque esto es lo que dio pie a la situación de ayer. Nada costaba que siguiéramos el ritmo que teníamos como Comisión de trabajar, de consensuar, de buscar que esta voluntad que se da en una Comisión, sea el reflejo de lo que va a ir al Plenario. Pero, había una imposición para que las mociones no se conocieran, no se revisaran, no se consensuaran; que era lo más saludable en este sentido.

Nosotros estábamos dispuestos a plantear sesiones de trabajo. La primera sesión de trabajo que nosotros planteamos fue el jueves pasado. Ese día se beneficiaba muchísimo a la discusión y tal vez, hoy estaríamos votando chorreado las mociones que realmente determinamos y hubiésemos colaborado con el avance verdadero de una Comisión. Lamentablemente, la tónica que se ha dado es decir: “Nosotros tenemos la moción. Las mociones que vienen no son de recibo, no se van a estudiar”. Eso, lo que ha provocado, es lo que estamos viviendo.

Y quiero que quede en actas. No tiene por qué desestimarse la opinión de las mociones presentadas. No tiene por qué, de oficio, rechazarse y no someterse a la dinámica que ya venía trabajando esta Comisión; una dinámica que era consensuar y venir aquí a trabajar, a votar rápido. Pero eso no se está dando y no es por culpa de esta Presidencia, ni tampoco por quienes proponemos las mociones. Seguiremos en curso. Seguiremos votando las mociones en el ritmo que corresponde, en el ritmo que el Reglamento Legislativo así lo garantiza. Esto con el fin, estoy segura de todos —solo que por falta de no querer coordinar— de tener lo mejor de una Ley de Investigación Biomédica. Yo tengo esa esperanza.

No creo que existan intereses de otro tipo, sino nada más interés de salud; pero a veces la intransigencia da como resultado un producto o un proceso no adecuado. Con esto, quisiéramos llamar a la reflexión. Al terminar la intervención yo voy a aprobar la moción. Yo considero que el glosario de este expediente tan importante, carece de mucha terminología, y en ese sentido, vamos a darle el voto positivo a la moción presentada.

¿Algún otro diputado o alguna otra diputada quiere hacer el uso de la palabra?
Por el orden, la diputada Viviana Martín.

Diputada Martín Salazar:

Nada más, así como usted ha hecho su reflexión, y que quizá valga la pena mañana...

Perdón, si me pone atención, tal vez podemos entendernos, doña Rita. Gracias.

Valdría la pena revisar mañana en el acta, las palabras que usted acaba de comunicar, porque en todo momento habla que ha habido intransigencia, que no se ha querido negociar, que no ha habido tiempo para estudiar. Sí, vale la pena que la lea. Y además, el momento en el que estamos en la Comisión, no ha sido responsabilidad de la Presidencias. Es decir, está endosando la responsabilidad a esta parte.

Nada más, por efecto de respeto, cuando se pide respeto, se otorga el respeto. Si usted quiere manejar un ambiente sano en esta Comisión, hay que empezar

dando el respeto. Y le hago el llamado, que si se quiere respetar, en ningún momento uno endosa la responsabilidad a las demás personas, sino que cada quien reflexiona hasta dónde ha llegado y hasta dónde está permitiendo.

Entonces, simplemente, proceder como usted lo ha estado diciendo, a que el reglamento se aplique.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, señora Viviana Martín.

Me permito responderle, por el orden.

En todo momento, yo no le estoy endosando a nadie, con nombres y apellidos, lo que está pasando. Yo sí estoy diciendo que cuando hay una tarea de consenso, las cosas funcionan mejor. Aquí, cuando se planteó la sesión de trabajo para revisar las mociones de biomédica, la respuesta hacia esa sesión de trabajo que hubiese sido lo más sano, fue: “No hay nada que discutir, no hay nada que discutir, no queremos aprobar ninguna de las mociones; todas están rechazadas.” Lamentablemente... (*interrupción*).

Diputada Bejarano Almada:

Por el orden, señora Presidenta.

Yo quiero que usted señale y diga concretamente quién dijo que no íbamos a votar absolutamente nada a favor. Aquí tengo las mociones y aquí hay una cantidad de mociones que van a ser aprobadas por esta diputada. En ningún momento se ha manifestado que las mociones se van a rechazar de hecho. Hay mociones que están aceptadas, por lo menos por mí. Entonces, no es...

Perdón, señora Presidenta. Creo que aquí hay una gran confusión. El hecho de que se haya convocado a una reunión y que por diferentes razones, los diferentes señores diputados de esta Comisión hayan decidido o no hayan decidido participar, creo que no debe ser motivo para que entonces se tome como excusa para hacer una especie de satanización del hecho de no haber asistido a una reunión donde todos teníamos que ponernos de acuerdo.

Creo que por otro lado, hay un ambiente como de amenaza, por lo menos así lo siento yo, de que si no se hacen las cosas o no se aceptan las mociones que vienen de acuerdo a su criterio y que deben de ser aprobadas de acuerdo a su criterio; entonces, estamos siendo antidemocráticos y estamos en contra de sacar adelante una ley en beneficio de los costarricenses.

Creo que aquí, primero que nada, se debe respetar, ante todo, la voluntad de asistir o no asistir a una reunión; de consensuar o no consensuar una moción; y sobre todo, de votar en forma positiva o negativa de acuerdo al criterio de cada señor diputado.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Quizás no dije las palabras adecuadas y me retracto si de alguna manera...

Quisiera respeto para poder exponer y terminar.

Por el orden, con mucho gusto; pero voy a terminar... (*interrupción*).

Diputada Quintana Porras:

No, señora Presidenta. Me da el uso de la palabra por el orden.

Usted tiene que aprender a hablar. Es lo primero que tiene que hacer. Como psicóloga se lo digo: Aprenda a hablar. Use bien las palabras. Déjese asesorar, porque de verdad que esta situación se está saliendo de todo marco. Sinceramente, usted ha cambiado. Esto la está afectando y va a afectar a toda la Comisión.

Presidenta:

Por el orden, la diputada Xinia Espinoza.

Diputada Espinoza Espinoza:

Bueno, yo también quiero unirme a las palabras de doña Damaris y de doña Gloria, en el sentido de que este proyecto nosotros el año pasado, cuando lo analizamos, invertimos una gran cantidad de horas viendo toda la terminología, todos los aspectos; porque todos los que estamos aquí, yo quiero dejarlo claro y en actas, queremos una ley que realmente proteja a los individuos que van a ser sometidos a una investigación, y no a las empresas que van a hacer la investigación. Eso quedó claro.

A mí me duele cuando la compañera doña Carmen viene aquí a cuestionar, cuando el año pasado, dos compañeros de ella que estaban en esta Comisión, también votaron unánimemente un Informe, para que este proyecto saliera. El Informe fue unánime y fue positivo, alrededor de este proyecto.

A mí me parece que venir aquí a decir que si no estamos de acuerdo con ustedes, no hay consenso o que si no estamos de acuerdo con lo que ustedes piensan, es porque nosotros estamos equivocados y queremos una ley en contra de los costarricenses. Me parece que es grave que ustedes (*pausa*) Llamo a la atención en este sentido, porque me parece que aquí cada quien ha hecho sus análisis y tiene una claridad de por qué vota a favor de una moción o en contra de otra.

Y no se vale que vengan a decir que vamos a votar todas las mociones del compañero Villalta en contra; porque hay un montón de mociones, compañero Villalta, que vamos a votar a favor, porque creemos que están muy acertadas. Pero no se vale que porque votamos una en contra, nosotros somos los malos y ustedes son los buenos. Me parece que eso debe acabarse en esta Comisión.

Gracias.

Presidenta:

Yo quisiera hacer una aclaración. Cuando dije que me retracto, tal vez no dije las palabras adecuadas. Lo que quise decir es que no quiso darse la sesión de trabajo como de costumbre. La sesión hubiese agilizado el proceso de votación. Doña Viviana, la sesión de trabajo fue convocada el jueves pasado y las explicaciones están en el mismo correo.

Yo quisiera llamar por el orden, para decir lo siguiente, que como Presidenta lo puedo decir... (*interrupción*).

Diputada Martín Salazar:

Por el orden, Presidenta.

Presidenta:

Necesito terminar, doña Viviana. Con mucho gusto, concluyo y le doy por el orden... (*interrupción*).

Diputada Martín Salazar:

Perdón, por el orden, señora Presidenta.

Usted está diciendo que no se logró negociar, porque no quisimos tener una reunión. Y la única cancelación de la reunión, fue de su parte. Así es que, por favor, no argumente que no hubo una reunión, porque en el correo está la cancelación de parte de ustedes.

Gracias.

Presidenta:

Sí, señora diputada.

Para concluir; no quisiera polemizar. Todo lo que se está haciendo aquí, en ningún momento, el someter a votación, el que discutamos el tiempo que corresponde según reglamento, tampoco debe satanizarse, porque los diputados proponentes y los diputados que creemos en esas mociones, también tenemos derecho a representarla. En ningún momento creemos ser poseedores de la verdad. Y bien lo dijo el diputado Villalta, solo estamos sometiendo a discusión y usando el reglamento como corresponde, según el uso de la palabra.

Yo creo que existe voluntad de parte de todos, pero lamentablemente hoy existe molestia por el simple hecho de estar discutiendo y usando nuestro tiempo para poder defender nuestras mociones.

Quisiéramos seguir las pautas de respeto.

Por el orden, señor diputado.

Diputado Aiza Campos:

Sí, pero hay que someter a votación la moción.

Presidenta:

Vamos a someter a votación la moción N° 14-137. Por favor, los diputados que estén a favor de la moción, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Dos diputados a favor, cinco diputados en contra.

Rechazada.

Se levanta la sesión, al ser las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.

Rita Gabriela Chaves Casanova
Presidenta

Carmen María Granados Fernández
Secretaria

20110707-AC-15
Ton/Jag